

2 de diciembre, 1998

ACTA NO. 1363-98

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Rafael A. Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Sr. Régulo Solís
Lic. Beltrán Lara

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General a.i. de la Secretaría C.U.

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso.

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en relación con la modificación interna 4-98.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir otro dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre el agotamiento de vía administrativa de la Licda. Rosario Elizondo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En los agotamientos de vía administrativa lo que hay que hacer es comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre la acción de inconstitucionalidad.

En ese sentido se podría incluir en esta sesión, si hubiera algo más que solicitar habría que analizarlo.

LIC. BELTRAN LARA: La Comisión de Presupuesto y Correspondencia devolvió este asunto a la Oficina de Recursos Humanos para que enmendara el procedimiento.

LIC. ADELITA SIBAJA: Eso fue antes de la Acción de Inconstitucionalidad.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1358 y 1359-98

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector a.i. sobre reunión en la Comisión de Enlace
2. Visita de algunos funcionarios de la Universidad, con el fin de analizar el Plan Informático que oriente las inversiones en tecnología. CU.CPC-98-227 y 247 (Hora: 10 a.m.)

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación interna 4-98. CU.CPC-98-261
2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Rosario Elizondo Acuña. CU.CPC-98-260
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al cronograma de la Licitación Pública No. 084-98 "Equipo Activo" y la Licitación Registro 012-98 "Remodelación y construcción del Centro Universitario de Turrialba". REF. CU-569-98
4. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia. CU.CPC-98-223 (Continuación)
5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el perfil para el puesto de Director Financiero. CU.CDL-98-091
6. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Licda. Emma Tuk. REF. CU-549-98
7. Nota de la Comisión Ad-Hoc sobre el resultado de las elecciones para nombrar al Director de la Escuela Ciencias de la Administración. REF. CU-552-98
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre procedimiento, contrato y adendum del Régimen de Dedicación Exclusiva. REF. CU-553-98

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina. CU.CPC-98-224
2. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre aclaración de aranceles aprobados para el Programa de Doctorado en Educación. CU.CPC-98-230
3. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa. CU.CPC-98-231
4. Nota del Consejo Superior Universitario Centromericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA. CU.CPC-98-235
5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con su renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CPC-98-245
6. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a interpretación de los artículos 4 y 6, inciso b) y Artículo 11, del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, sobre la solicitud de financiamiento del Master Luis Fernando Díaz. CU.CPC-98-250
7. Nota del Diputado José Merino del Río, en relación con el fondo del Proyecto de Ley de Presupuestos Públicos. CU.CPC-98-255
8. Solicitud de nombramiento del Lic. Carlos Urroz Madrigal, como autor interno de la unidad didáctica "Manejo y Uso de Productos Veterinarios". CU.CPC-98-258

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103
4. Propuesta de reforma a algunos artículos del Estatuto de Personal, en relación con los profesionales 5. CU.CDA-98-110

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Reforma al Art. 45 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-088
2. Derogación del Reglamento sobre el Art. 49 del Estatuto de Personal. CU.CDL-98-089
3. Reforma del Capítulo VIII y Art. 36 del Estatuto de Personal y derogación del Reglamento para Despidos por Justa Causa . CU.CDL-98-090

IX. VARIOS

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.
3. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual.

II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1358 y 1359-98

MBA. RODRIGO ARIAS: Me abstendría por no haber estado presente.

* * *

Con la abstención del MBA. Rodrigo Arias, se aprueban las actas Nos. 1358 y 1359-98, con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector a.i. sobre reunión en la Comisión de Enlace

MBA. RODRIGO ARIAS: En la Comisión de Enlace se continuó analizando la propuesta que se presentó a CONARE a los señores Ministros. Anteriormente se habían aprobado

los parámetros de la fórmula para calcular la transferencia a las universidades como era el reconocimiento de la inflación y agregarle la tasa de crecimiento de la población.

Había un último elemento de la propuesta de don Miguel Angel que era la participación en el crecimiento del producto de interno bruto por habitante.

Inicialmente se le solicitó un monto elevado, el Gobierno hizo una contrapuesta con un monto mucho más bajo y además gradualmente iría incrementándose.

Los Rectores hicieron una contrapuesta que era la que estaba en discusión y ayer los Ministros llegaron con la posición de que aceptaban la contrapuesta de CONARE, en ese aspecto.

Hay una tabla en la cual aumenta el porcentaje y varía desde un 1% hasta un 5% depende del crecimiento de la economía, solo que eso se haría gradualmente. El primer año es un 20% de lo correspondería hasta llegar al final del quinquenio al 100% de ese factor. Para el caso de la UNED viene a ser para el primer año entre un 0.5 y 1% dependiendo de como termine este año el crecimiento del PIB. Es un crecimiento real adicional al que se incorporó con el crecimiento de la población. En ese punto estaba de acuerdo del Gobierno y venían con una posición de que se mantenía del 2% en ciencia y tecnología pero que no podía aumentarlo como se le había solicitado.

Hubo una pequeña diferencia que al final se hizo muy grande, que era en relación con la generación de ingresos propios. La diferencia se deriva de que en ese punto siempre ha habido claridad en esta negociación de que eso no afectaría en ningún modo la transferencias a las universidades, a diferencias de los convenios anteriores donde si las afectaba donde había una obligación antes de generar y ahora quedaba claro que no existiría esa obligación. De hecho no existe lo que pasa es que querían poner metas.

Nos reunimos por separado y quedamos con ellos que no se aceptaban las metas. Las metas era una concesión que se dio en otras oportunidades que no debió haberse dado, me parece a mí, creo que estarían violentando la autonomía universitaria. La misma Constitución Política establece que el financiamiento del Gobierno es independiente de las rentas que generen las propias universidades.

En esto no hubo acuerdo y se quedó en realizar una nueva reunión entre 8 y 15 días. Luego nos reunimos en la Universidad de Costa Rica y el Presidente de la República, le da la razón a CONARE, en ese punto.

Luego el Ministro de Hacienda llamó nuevamente y quedamos en probablemente mañana se haga una reunión de Enlace. La expectativa de ellos es llegar a un acuerdo mañana. Creo que en este momento hay un panorama positivo.

2. Visita de algunos funcionarios de la Universidad, con el fin de analizar el Plan Informático que oriente las inversiones en tecnología

En vista de que la mayoría de los funcionarios no se encuentran presentes se deja pendiente la visita para una próxima sesión.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación interna 4-98

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 164-98, Art. IV, inciso 1), del 30 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-261), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1065-98, Art. III (CR-904) y la nota OPRE-253-98 de la Oficina de Presupuesto, referentes a la Modificación Interna 4-98.

LIC. BELTRAN LARA: El lunes pasado se analizó esta modificación en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, e consideró que era un asunto urgente sobre todo por los plazos, entonces se decidió llamar a doña Mabel León pero como no estaba nos acompañó el Sr. Luis Paulino Calderón y por afectarse la parte que tiene que ver con contrataciones se invitó a don Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Suministros y Contratación. Con ellos se analizó el acuerdo del Consejo de Rectoría en donde había aprobado originalmente una modificación interna 4-98 por un monto de ¢16 438 014,75.

El dictamen de la Comisión es en el sentido de rebajar una serie de partidas porque considerábamos que son extemporáneas sobre todo para efectuar las contrataciones. De tal manera que como Comisión dejaríamos a criterio del Plenario si entra a conocer el fondo hoy y a resolverlo o si el Plenario considera que se debe tomar más tiempo para estudiarlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: A pesar de que la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, consideró disminuir algunos recursos como lo está indicando don Beltrán, pues sólo en casos de suma urgencia Contratación y Suministros realizará trámites de Contratación. Sin embargo a última hora se nos está comunicando la necesidad de mantener los recursos solicitados originalmente en la modificación externa.

Por tal razón si están de acuerdo, quiero solicitar que se incluyan los recursos excluidos en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia

MBA. RODRIGO ARIAS: El dictamen recomienda rebajar de la subpartida 172 ¢1 millón es la de mantenimiento y reparación. Este dinero se incluyó para reparar la foto componedora de la Editorial. Se está tramitando la orden de bienes y servicios pero no está trabajando en espera de los recursos.

La partida 182 por ¢1 millón está detenida la remodelación de una aula de Siquirres para condicionar un buen laboratorio de cómputo. Está pendiente la adecuación de esa aula porque dentro del sistema que se utiliza ahora para la Carrera de Informática Administrativa, una máquinas se trasladaron a Siquirres y la orden de servicio se detuvo en espera de la dotación de recursos que estaba solicitada en esta modificación.

Quiero solicitar que estas partidas se vuelvan a incluir en esta modificación interna 4-98.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante que la Oficina de Presupuesto no se limite a dar la explicación según lo establece el manual. Lo que establece el manual es muy general, que se indique para qué se requieren esos recursos con suficiente claridad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero agregar lo siguiente y no tiene que ver con la dependencia, sino con una responsabilidad del CONRE. Si me dicen que es la coetilla usual la cual fue analizada y aprobada por el CONRE y el CONRE por lo general anda detrás de los plazos entonces viene a que el Consejo Universitario corra para la aprobación de una modificación pero a veces no se toman la molestia, con todo respeto, de que si hay señalamientos importantes de hacer en la aprobación que sea el Consejo de Rectoría el que lo haga y no la Oficina de Presupuesto, porque se supone que el primer paso que recibe el CONRE es el haber llamado a la instancia correspondiente para ver cómo es que se está manejando las distintas partidas.

En el momento de analizarlo se nota que ha habido rubros en otras modificaciones que dicen lo mismo y luego entra en contradicciones y dice que mejor que esto no se necesita, incluida una mala costumbre que hay en la institución de que muchas jefaturas y directores se dejan el asunto guardado para el final y sé que esto es una situación de educación, pero hay que hacer consciencia en que por qué las personas hasta final de año presentan muchas cosas.

Creo que todos los Vicerrectores saben cómo se maneja el presupuesto de cada Vicerrectoría, para que no vengan estas cosas y tengamos que dar un discusión innecesaria cuando esto puede ser un asunto de trámite.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con la supartida 351 por un monto de ¢1 355 554,75. El Programa de Producción de Material Audiovisual ha venido con un serie de recursos para modernizar una parte de su equipo pero no se terminó de adjudicar la compra porque le faltaba recursos para lo que se necesita. Esto es un completo a lo que tienen.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto lo supimos pero no con el tiempo necesario para incorporarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No está adjudicado porque estaba faltando los recursos, probablemente don Pablo no supo explicar bien. Esto es un complemento para un equipo digital. No se si devolverla a la Comisión para que la analice en forma completa.

LIC. BELTRAN LARA: Tengo una circular que envía don Luis Guillermo Carpio a todos los Directores y Jefes en donde establece los plazos e indica que el 7 de diciembre es el último día para la recepción de orden de compra y servicios en la Sección de Control de Presupuesto.

Luego indica "durante el resto de los días de diciembre no se recibirán documentos para trámite de pago, estos deben presentarse después del 18 de enero de 1999 y ajustarse al horario establecido por la Sección de Tesorería para esos efectos....".

El problema que tenemos es para que vamos a autorizar erogaciones y compras si la oficina correspondiente no le va a dar curso a partir del lunes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí queda contratado el servicio se pagará hasta enero. Se han utilizando los recursos con un compromiso de la empresa a realizar el trabajo. Lo que queda consolidado es la contratación del bien.

LIC. BELTRAN LARA: Se le solicitó el criterio al Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, si se podía apropiar y nos dijo que si no había una orden de compras no se puede apropiar.

MBA. RODRIGO ARIAS: La orden de compra es la que apropia o el contrato.

LIC. BELTRAN LARA: Si se devuelve este asunto a Comisión no tendría sentido.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se está aumentando la partida 142 a solicitud de la Dirección de Asuntos Estudiantiles ante la Oficina de Presupuesto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Salvo mejor criterio propongo que se pueda aprobar el dictamen con la modificación que le haciendo doña Adelita porque creo que eso era la única variante que tenía el documento que a nosotros nos llegó para que no se haya atrasos y seamos consecuentes.

LIC. BELTRAN LARA: Estaría anuente a que demos por aprobado el asunto pero quiero que quede una atenta excitativa a la Administración en el sentido de que estas cosas no vuelvan a suceder que ingresan a última hora y a momento de analizarlos se presentan una serie de incongruencias porque el asunto es que en otras instancias de la Administración se atrasó y no se le dio la celeridad necesaria. Las unidades que hicieron la solicitud aparentemente lo hicieron hace meses y después el trámite correspondiente fue el que vino a hacer que nos llegara esta modificación el lunes pasado.

Quiero que quede establecido en el acuerdo aprobando los recursos que nos solicitaron originalmente y no haciendo las reducciones que está recomendando la Comisión, pero reitero que quede en el acuerdo esa excitativa a la Administración en el sentido de que esta situación no se vuelva a presentar.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es a la Administración sino que esto se presentó una época determinada a CONARE y el 16 de noviembre de aprobó por el CONRE, lo que pasa es que hubo otros factores que hicieron que se atrasara la entrada de la modificación al Consejo Universitario. Se presentaron una serie de circunstancias institucionales que atrasaron.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería conveniente clarificar un poco las partidas, que la Oficina de Presupuesto lo indique en forma más clara.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante tomar un acuerdo para la Oficina de Presupuesto indicando que en el futuro toda modificación presupuestaria debe indicar claramente el objeto del gasto y no la coetilla que establece el manual.

MBA. RODRIGO ARIAS: En los casos específicos que justifica la incorporación de recursos en una partida determinada.

* * *

Con la abstención del M.Sc. Fernando Mojica se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 164-98, Art. IV, inciso 1), del 30 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-261), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1065-98, Art. III (CR-904) y la nota OPRE-253-98 de la Oficina de Presupuesto, referentes a la Modificación Interna 4-98.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Aumentar el monto del programa 3 Vida Estudiantil, la partida 3-01-69 Dirección de Asuntos Estudiantiles, subpartida 142 Transporte de/o para el exterior, a ¢250 000,00.**
- 2. Aprobar la Modificación Interna 4-98 por un monto de ¢16 588 014,75.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Presupuesto que para el futuro toda modificación presupuestaria debe indicar claramente el objeto del gasto, en aquellos casos específicos que justifique la incorporación de recursos en una partida determinada. ACUERDO FIRME

* * *

M.SC. FERNANDO MOJICA: Quiero que conste mi abstención porque el Consejo Universitario tomó un acuerdo que este tipo de asuntos debía ser conocido con ocho días de anticipación, a solicitud de don Rodrigo Alberto Carazo.

* * *

2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Rosario Elizondo Acuña

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 164-98, Art. III, inciso 1), del 30 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-260), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1065-98, Art. II, Oficio CR-903 (REF. CU-560-

98), en el que remite solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Rosario Elizondo Acuña, y el dictamen O.J.98-358, emitido por la Oficina Jurídica (REF. CU-392-98).

LICDA. ADELITA SIBAJA: En otros casos similares se suspendió el trámite por la acción de inconstitucionalidad que está presentada por la Universidad.

LIC. BELTRAN LARA: No sé si en este caso procede lo mismo, tengo mis dudas por las fechas y la índole del trámite.

Doña Rosario ya había presentado su solicitud antes de que se planteara el recurso de inconstitucionalidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ese recurso fue planteado hace mucho tiempo. En el momento en que fuimos comunicados, empezamos a dejar pendientes de resolución las apelaciones.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, el recurso fue presentado hace mucho tiempo pero que lo acogiera la Sala IV para su estudio fue reciente.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Acción de Inconstitucionalidad se acogió después de presentada. La Oficina Jurídica informó al Plenario de que la Sala IV había acogido la acción para su estudio y consecuentemente en los casos en que hubiera mérito para ello no se podía agotar la vía administrativa sino suspenderla hasta que la Sala se pronuncie.

En este caso hay una nota de la Oficina Jurídica del caso de ella y de otros servidores pero doña Rosario continuó con el trámite. Hay una nota del 5 de noviembre y recibida en Rectoría el 6 de noviembre, donde hace una serie de argumentaciones distintas a las que había hecho en un primer momento.

En este momento no podría decirles si hay una variante o no en el caso de conformidad con lo que doña Rosario está diciendo porque no he estudiado el caso, después de la primera nota que envió la Oficina.

Si en principio el caso es igual a los otros lo procedente es comunicarlo como se ha venido haciendo. Si eventualmente hubiera mérito para un estudio posterior entonces se tendría remitir a la Oficina Jurídica o a la Oficina de Recursos Humanos.

MSC. FERNANDO MOJICA: Leyendo la nota me parece que el caso es diferente, no soy el especialista.

Creo que lo más conveniente sería antes de entrar a conocer este asunto conocer el dictamen legal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que ante la posibilidad de que sea diferente lo mejor es hacer el estudio del caso. Sugiero que se traslade a la Oficina Jurídica para contar con el dictamen correspondiente.

LIC. BELTRAN LARA: El planteamiento original de doña Rosario tiene fecha 31 de julio de 1998.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 164-98, Art. III, inciso 1), del 30 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-260), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1065-98, Art. II, Oficio CR-903 (REF. CU-560-98), en el que remite solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por la Licda. Rosario Elizondo Acuña, y el dictamen O.J.98-358, emitido por la Oficina Jurídica (REF. CU-392-98).

SE ACUERDA remitir este asunto a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, para que brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente al cronograma de la Licitación Pública No. 084-98 "Equipo Activo" y la Licitación Registro 012-98 "Remodelación y construcción del Centro Universitario de Turrialba"

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1066-98, Art. V, del 23 de noviembre de 1998, oficio CR-934 (REF. CU-569-98), en relación con las notas O.C.S685 y 729-98, de la Oficina de Contratación y Suministros, referentes al cronograma de la Licitación Pública No. 084-98 "Equipo activo" y la Licitación por Registro 012-98 "Remodelación y construcción del Centro Universitario de Turrialba".

MBA. RODRIGO ARIAS: Analizados los plazos de dos licitaciones que están en trámite el CONRE resolvió que nos vamos a reunir el martes 22 de diciembre para adjudicar estas dos licitaciones. Una es la remodelación y construcción del Centro Universitario de Turrialba, esto es una licitación por registro.

Luego ese día se estaría conociendo en CONRE la licitación de equipo activo de toda la reforma tecnológica, de la parte informática y telemática, esta es de más recursos. Esta es una licitación pública.

El CONRE está solicitando al Consejo Universitario es sesionar para que se conozca estas dos licitaciones y se resuelva lo correspondiente.

Se pensó que se podría hacer el 23 de diciembre, el lunes me dijo don Celedonio que creía que se podían hacer ambas el mismo día. Si se hace el 23 de diciembre el CONRE se podría trasladar para el 23 de diciembre.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1066-98, Art. V, del 23 de noviembre de 1998, oficio CR-934 (REF. CU-569-98), en relación con las notas O.C.S685 y 729-98, de la Oficina de Contratación y Suministros, referentes al cronograma de la Licitación Pública No. 084-98 “Equipo activo” y la Licitación por Registro 012-98 “Remodelación y construcción del Centro Universitario de Turrialba”.

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el 23 de diciembre de 1998, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar la Licitación Pública No. 084-98 “Equipo activo” y la Licitación por Registro 012-98 “Remodelación y construcción del Centro Universitario de Turrialba”.

ACUERDO FIRME

4. **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 6) del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-223), referente a la nota CIEI-96-98 del 22 de setiembre de 1998 (Ref.: CU-453-98), suscrita por la MEd. Jesusita Alvarado, Jefa Centro de Investigación y Evaluación Institucional en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto ya se había discutido, sin embargo no se tomó ningún acuerdo al respecto; creo que lo que habíamos dicho, para tomar el acuerdo era que reiteráramos la solicitud ya no al Centro sino al Vicerrector directamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo puede incluir dentro de la programación de evaluación del próximo año.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera recordar la propuesta hecha por el señor Rector, ese día definitivamente se discutió mucho se analizó y justo cuando lo íbamos a votar, el señor Rector suspendió la sesión dejándome en el uso de la palabra.

Quiero retomar el uso de la palabra que en esa ocasión no me concedieron para manifestar mi desacuerdo con la propuesta que hizo el señor Rector en esa oportunidad de que en vista de que la Vicerrectoría de Planificación no había cumplido con la petición nuestra, lo trasladáramos a la Vicerrectoría Académica y que fuera el Centro de Investigación Académica el que realizara la investigación y no el Centro de Evaluación y Programación Institucional. El proponía que los dos Centros la hicieran, que se lo pidiéramos a la Vicerrectoría Académica a través del Centro de Investigación Académica y creo en primer término que ese tipo de estudios le competan desde el punto de vista de distribución de funciones al Centro de Investigación Académica, en realidad son otro tipo de investigaciones las que debe realizar.

Me parece que esta investigación es institucional, por un lado y por otro lado tampoco me parece que estemos pidiéndole dos veces la misma cosa a dos dependencias, a dos Vicerrectorías distintas simultáneamente para ponerlos a competir y gastar energías doblemente en un mismo asunto.

Me parece que con sólo una de las dependencias, como decía la compañera Adelita es reiterar a la Vicerrectoría de Planificación en este caso y al Centro de Evaluación Institucional que se dé el resultado correspondiente. El día que se iba a someter a votación quería precisamente oponerme.

SR. REGULO SOLIS: Creo que debe establecerse un plazo a este estudio, porque se escudan en el Plan Anual de Trabajo, consecutivamente están cumpliéndolo. Solicito que por favor se le establezca un plazo a este acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que lo que don Beltrán dice es adecuado, que el estudio lo debe hacer el Centro de Evaluación Institucional y que es muy conveniente establecer un plazo; sugeriría con respecto al plazo, que se presente en el primer trimestre del año.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Realmente no puedo ser más reiterativo, en relación con este plan, o somos consecuentes con lo que ponemos sobre el papel o no lo ponemos, esto tiene que ver realmente con una situación que si ustedes quieren posteriormente les puedo dar este libro para que se lo lean, que se llama epistemocracia, aquí explica realmente algo que tiene que ver con que la planificación tiene que ser realista y científica, y las falacias que hay en este documento son monumentales.

La falacia de lo institucional, así son nuestras políticas, esas son las normas ese es el protocolo, aquí esas son nuestras políticas, ese es el protocolo, pero no se cumple, entonces aquí hay una falacia institucional enorme, la falacia de la implementación incompleta, aquí hay un análisis de una nota que cae dentro de la falacia de la implementación incompleta, que resuelva tal o cual problema en tal o cual lugar, tal o cual instancia; nosotros estamos mordiendo el anzuelo y pasándoselo a otra instancia para que lo resuelva, esa es la falacia de la implementación incompleta y seguimos analizando para el próximo trimestre y no nos va a llegar.

En el punto número 15, que es todo el año 1998 "Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional", apenas están iniciando el proceso con la gente que realmente tiene la responsabilidad de evaluar y de acreditar las carreras y según tengo entendido,

en la sesión que se realizó el martes pasado dijeron que apenas estamos reuniendo para ubicar el proceso de autoevaluación institucional, que no se entienda que vamos a acreditar, que se entienda que vamos primero a autoevaluar, y eso lleva mucho tiempo.

Ese tiempo podría eventualmente darnos otra nota como la que estamos recibiendo. La falacia de vender la idea, es lo que están haciendo en este proceso de acreditación, todavía no estamos convencidos, esa es la falacia de vender la idea y entonces no están convencidos de Learning Space, de Quórum, no están convencidos de que definitivamente las escuelas tienen que cambiar, aquí constantemente hay que estar vendiendo la idea de que hay que ser más eficientes, de que hay que evaluar, de que ahí que acreditar, es una situación de epistemocracia, o sea hay que ser consecuentes y científicos, en todo lo que se asume, posiblemente tanto el autor como lo que aquí se señala este un poco delimitado para nuestro medio.

La falacia de la agenda, no ha habido tiempo de analizar, para que seguir en este sentido. Con confundir el proyecto con una petición de empleo de parte del autor, es la otra falacia, este tipo de cosas es preocupante lo que se planifica y me acuerdo está grabado como ahora esa presentación que se nos hizo ese día y nosotros dijimos por fin, no solamente contra documento sino contra fechas, los invito a que revisen esto y se den cuenta de que no hay ni siquiera cinco aspectos exceptuando el Informe de labores de la Rectoría que ya se vio estaba para marzo de 1998, que más o menos salió, el Plan de Desarrollo Institucional estaba para junio de 1998, ya va por diferentes ajustes y todavía no ha salido, vamos a llegar al 2000 y no vamos a tener plan de desarrollo, esa es la falacia de la agenda; el inventario de recursos institucionales estaba para abril de 1998, y hasta hace poco lo comenzaron a hacer.

En todo caso la evaluación del programa de tutores locales, marzo de 1998, dicen que hay un informe nosotros no lo conocemos, seamos consecuentes con lo que estamos pidiendo porque si eventualmente para febrero nos van a decir que todavía no ha habido tiempo por el proceso de receso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es importante pedirlo, coincido con Beltrán y Régulo, en el sentido de que se reitere la necesidad de hacer esta evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia y que sea el Centro de Investigación y Evaluación Institucional que lo realice y que sea y que se les pida verlo concluido en el primer trimestre de 1999.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 6) del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-223), referente a la nota CIEI-96-98 del 22 de setiembre de 1998 (Ref.: CU-453-98), suscrita por la MEd. Jesusita Alvarado, Jefa Centro de Investigación y Evaluación Institucional en relación con el estado de avance de la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia.

SE ACUERDA reiterar el acuerdo de la sesión 1324-98, Art. VI, inciso 2-a) en cuanto a la necesidad de que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional realice la evaluación de los congresos internacionales de tecnología y educación a distancia. Se solicita enviar dicha evaluación al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 1999. ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el perfil para el puesto de Director Financiero.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 103-98, Art. IV, del 19 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-091), referente a la nota ORH.98-1055 del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU.540-98) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el perfil del puesto de Director Financiero.

SR. REGULO SOLIS: Paquetes de Cómputo se podría cambiar por programas informáticos o programas de computación

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 103-98, Art. IV, del 19 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-091), referente a la nota ORH.98-1055 del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU.540-98) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el perfil del puesto de Director Financiero.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Desarrollo laboral y SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso el puesto de DIRECTOR FINANCIERO, de conformidad con el siguiente perfil:

- **Licenciatura en Administración Pública o en Administración de Empresas.**
- **Cuatro años de experiencia en el desempeño de labores financiera en Instituciones Públicas.**
- **Cuatro años de experiencia en dirección y supervisión de personal.**
- **Conocimiento en programas de computación.**

Requisito Legal:

- **Incorporado al Colegio Profesional respectivo.**

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Licda. Emma Tuk.

Se recibe oficio O.J.98-512, del 17 de noviembre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la petición de agotamiento de la vía administrativa de la Licda. Emma Tuk, referente a la dedicación exclusiva.

MSC. FERNANDO MOJICA: No voy a entrar al fondo del asunto, me preocupa que una solicitud hecha a finales de 1995, todavía tres años después no esté resuelta, tenga o no razón. Creo que estamos administrando muy mal la institución.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No quiero entrar a determinar sobre la petición, si esta tiene o no razón, la dedicación exclusiva se ha venido otorgando a dedillo. Hay funcionarios que la solicitan y en pocos días tienen la dedicación exclusiva, otros la solicitan y se queda allí durmiendo, esto es lamentable, al funcionario debe explicársele en estos casos, si es que no cumple con lo que dice el Artículo IV, ella cumple con el grado académico, pero si el Artículo IV dice que el puesto requiere un profesional lo amerita sino lo requiere no puede, el grado académico de Licenciatura el cual debe ser requisito del puesto, sino lo tiene debe de habérselo dicho desde un principio, pero si todas las determinaciones que ha tomado el Consejo de Rectoría que ha dado respuesta a la Oficina de Recursos Humanos nunca ha hecho referencia a que ella no cumpla con ese requisito.

Lo que se le ha contestado es que el Consejo Universitario tomó la decisión de racionalizar los recursos de esta institución y que sólo por conveniencia institucional se otorgue ese beneficio, hay una norma que impide que se aplique eso, sin embargo, a pesar de haber esa racionalización si se otorgó después de que el Consejo Universitario tomó esa decisión por lo menos cinco o seis funcionarios.

Es muy extraño que a unos sí y a otros no, es ahí donde unos funcionarios alegan de que hay hijos en esta universidad, eso no puede ser, vale la pena aclarar, de una vez si ella tiene derecho o no, sino lo tiene y no es potestad del funcionario acoger como dice la Oficina Jurídica, lo cual yo tengo algunas dudas, porque el mismo reglamento dice que es potestad del funcionario acogerse, la Universidad dirá cuando se lo otorga y si cumple con los requisitos, pero el funcionario tiene todo el poder de acogerse a este régimen y en igualdad de condiciones al resto, siempre y cuando cumplan los requisitos, aquí hemos creado desigualdad porque algunos se les otorga en igualdad de condiciones y a otros no.

Valdría la pena resolver de una vez por todas esto y si tiene derecho otorgárselo, sino vamos a seguir aquí como históricamente se ha hecho, de que lo que llega al Consejo Universitario, se agota la vía administrativa va a los tribunales, en dos o tres años lo

perdemos y pagar enormes cantidades de recursos, como juicios que vienen ya ahí y que posiblemente ya los va a perder la Universidad y después si se va a querer negociar, pienso que valdría la pena tomar una decisión sobre eso.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con este asunto, tengo grandes preocupaciones,. Desde que se aprobaron las medidas fiscales en el año 1995 si mal no recuerdo, uno de los aspectos que proponía el señor Rector, era cancelar la dedicación exclusiva o transformarla sustancialmente, se intentó transformarla que fue el planteamiento de don Celín Arce en aquella ocasión cuando el Consejo le solicitó que nos hiciera una propuesta de modificación de la dedicación exclusiva de tal forma, que en la nueva redacción quedará garantizada la conveniencia institucional cuando se otorgara. Finalmente la Comisión de Desarrollo Laboral según recuerdo, dictaminó en sentido de que la propuesta de don Celín Arce, cambiaba radicalmente el régimen de dedicación exclusiva no era de conveniencia institucional más bien iba a salir más cara si se aplicaba que la reglamentación vigente, por eso se tomó el acuerdo que el señor Rector lo interpreta de una forma un tanto sui generis y nos dice que una parte del acuerdo no surtió efecto en el sentido de que se rechazó, eso no implica que el siguió entendiendo que seguía vigente la segunda parte del acuerdo, en la que se dejaba en suspenso el asunto hasta tanto se resolviera lo pertinente en el campo de la dedicación exclusiva.

El sigue interpretando que eso está vigente y que con base en eso el CONRE tiene suspendida las posibilidades de otorgar la dedicación exclusiva a funcionario alguno en esta universidad, de tal manera que el jueves pasado en la Comisión de Desarrollo Laboral tuvo de invitado tanto al señor Rector como a mí para tratar de aclarar un poco ciertas situaciones, en relación con ese régimen y para que ellos eventualmente dictaminaran a este Plenario en relación con el mismo, pudimos escuchar en extenso las argumentaciones del señor Rector y al final de cuentas yo no quedé muy convencido yo no sé el resto de los compañeros sigo teniendo discrepancias que en aquellas ocasiones aquí hemos discutido en tono bastante acalorado en algunos casos.

En relación con la dedicación exclusiva, seguimos teniendo discrepancias profundas tal vez sería conveniente que los compañeros de la Comisión de Desarrollo Laboral nos dijeran por donde va el asunto en ese sentido y qué convendría en este caso.

Lo que me preocupa ahora es dar por agotada la vía administrativa a un funcionario o funcionaria en este caso y que después la comisión nos cambie las reglas del juego en relación con la dedicación exclusiva.

Al final de cuentas no sé a qué conclusión llegarían tengo entendido que todavía el análisis de la situación continúa con el Jefe de Recursos Humanos que también estuvo presente en la sesión pasada de la Comisión, quiero dejar establecido esa preocupación que tengo, en lo que manifestaba don Fernando Mojica con respecto al tiempo, y me preocupa que ella exprese que el problema es que ni siquiera ha tenido respuesta, el asunto es que ella lo ha presentado y no ha tenido ninguna respuesta del Consejo de Rectoría, si este no le ha respondido en un sentido o en otro me salta la duda de por qué tenemos nosotros que empezar a dar ahora por agotada una vía administrativa a un asunto que está pendiente en el Consejo de Rectoría desde hace tres años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en ese sentido la nota de la Licda. Fabiola es muy clara, debe devolverse al Consejo de Rectoría.

Quiero aclarar que comparto completamente las inquietudes de él sobre la no respuesta a los funcionarios que han venido solicitando incorporación al régimen de dedicación exclusiva, toda esta situación se deriva de una nebulosa en la que se ha visto envuelto el régimen de dedicación exclusiva a raíz de las normas de 1995, donde no hubo claridad como continuaba operando ese régimen a partir de ese entonces.

Como decía don Beltrán la propuesta del Rector fue una posición determinada, el Consejo Universitario no aceptó esa posición, pero quedó confuso la situación del régimen, en el sentido de que quedaba pendiente a incorporación de una serie de observaciones vistas en sesión, para que don Celín hiciera una propuesta de un régimen de dedicación profesional, ese régimen se llega a ver hasta junio de este año, en el Consejo Universitario, entretanto lo que si quedó claro fue que la incorporación automática que existía anteriormente de dedicación exclusiva que la hacía la Oficina de Recursos Humanos quedó limitada; y quedó sujeto a que solamente por razones de conveniencia institucional el CONRE lo autorizará.

Como dice don Rafael han habido cuatro o cinco casos, lo que habíamos resuelto fue que a niveles de jefatura se autorizaría, ahí dos casos en que no son jefaturas en que después de muchas justificaciones se llegaron a aprobar, hay otros que se han rechazado, igualmente han llegado a diferentes instancias de la Universidad o están tramitándola.

Creo que es sumamente importante que entre el Consejo Universitario y Consejo de Rectoría pongamos claridad al contexto en el cual tienen que analizarse las solicitudes de dedicación exclusiva, porque inclusive después de que ustedes mismos se pronuncian sobre el régimen de dedicación profesional en junio de este año, comunican al Consejo de Rectoría la resolución, el Consejo de Rectoría hace unas solicitudes al Consejo Universitario al respecto, se vuelven a devolver al Consejo de Rectoría y es lo que genera la visita de el señor Rector y don Beltrán a la Comisión de Desarrollo Laboral.

En busca de que haya claridad con respecto al marco en el cual tenemos que analizar las solicitudes de incorporación al régimen de dedicación exclusiva, estoy de acuerdo con que esto se devuelva a conocimiento del Consejo de Rectoría, en el Consejo de Rectoría tendríamos la misma confusión para resolver este caso.

Creo que todavía falta claridad de las normas que deben de utilizarse para resolver esas y otras solicitudes que vengan porque ahí muchas personas que quieren incorporarse al régimen y no lo hacen porque saben que no se les va a tramitar, en ese sentido debemos darle claridad a los funcionarios de la universidad para que sepan en qué estado se encuentran la posibilidad de estos sistemas de estímulos sobre su derecho o no de incorporarse a los mismos, y luego las condiciones que deben de reunir y los requisitos que deben de tener para incorporarse a ellos.

MSC. FERNANDO MOJICA: Dice el compañero Rafael que han habido unos casos que se les ha dado. Parece que dos de esos son directores y otros que no son, esos dos que no son parecía que eran iguales que doña Emma, porque no es lógico que a unos se les

dé un trámite y que a otros no, comparto lo que dice don Rafael vamos a agotar la vía administrativa, para que la Universidad incurra en otro problema. Algunas veces tratamos de ser demasiado estrictos con algunas cosas, también quiero consultarle a Fabiola, ya no tiene derecho.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No quisiera retomar este asunto porque ha sido tan llevado y traído que realmente es entrar en una innecesaria historia de todo lo que ha acontecido alrededor de la dedicación exclusiva.

Procedo a mencionar lo último que fue la sesión del jueves pasado en donde invitamos a don Beltrán, al señor Rector, al Jefe de Recursos Humanos, y la idea era que nosotros nos aclaráramos, cual era la posición del señor Rector, lástima que no se encuentra aquí.

El punto 5 tiene que ver de nuevo con la dedicación exclusiva, el señor Rector siempre dijo: el problema de fondo es que está supeditado en el presupuesto un fondo x y de lo apropiado para ese rubro no se pueden adjudicar más dedicaciones exclusivas, sin embargo uno lee acuerdos del CONRE en el artículo 32 se adjudica, mientras tanto este caso específico que estamos analizando ahora el de doña Emma lleva mucho tiempo en el que ella lo ha venido solicitando, se le ha concedido dedicación exclusiva a otras personas y a ella no, esto en realidad no viene a resolver el problema.

Estamos tratando sobre derechos subjetivos, no viene a resolver el problema de fondo, nos vamos por la tangente.

El señor Rector en la Comisión de Desarrollo Laboral no aterrizó, no llegamos a nada, tal es así que si ustedes leen el acuerdo que nosotros tomamos es seguir de nuevo reuniéndonos con don Víctor Vargas para ver si sale alguna propuesta en forma efectiva.

Desde 1995 se le solicitó a don Celín Arce un pronunciamiento, pero la sesión del 28 de mayo a la cual hace referencia don Rodrigo es que se vuelve a retomar el régimen de dedicación profesional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hasta ese momento todos los que habían llegado al CONRE no sólo Emma, siempre la respuesta del CONRE es que no se puede resolver porque estaba pendiente en Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero no había tal cosa pendiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todo es producto de la nebulosa se ha producido.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí y a raíz de las medidas presupuestarias que se tomaron y en donde queda en esa nebulosa que el régimen de dedicación exclusiva quedaba en suspenso, y las autorizaciones posteriores quedaban a criterio del Consejo de Rectoría, pero revisando los acuerdos eso queda igual, en nada.

La propuesta del Régimen de Dedicación Profesional se le planteó estando don Celín Arce aquí, y en la Comisión de Desarrollo Laboral nosotros analizamos la propuesta de don Celín Arce, pero dicha propuesta tenía que ir de la mano con una revisión del Manual Descriptivo de Puestos, para que se quitará el régimen de dedicación exclusiva,

en su defecto se proponía el régimen de dedicación profesional y a la vez los incentivos eran más o menos estables

Esto don Rodrigo lo conoce porque hubo una de las primeras reuniones que llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Laboral con la Price Water House, fue precisamente una propuesta que en ese momento le costaba a la Universidad ¢1 millón, para revisar el Manual Descriptivo de Puestos que fue por donde efectivamente se debió haber empezado.

El señor Rector y el señor Rector dijo que para poder aprobar la propuesta de la Price Water House, había que reformar todo el Estatuto de Personal precisamente para eliminar el Artículo 32, todos los juegos que hay en cuanto a incentivos, de tal manera que esto ha sido llevado y traído y una vez más en la sesión que tuvimos en la Comisión de Desarrollo Laboral no se llevó a nada, precisamente lo citamos a él para evitar la discusión que ya sabíamos se iba a dar aquí, a raíz del agotamiento de vía de doña Emma y a raíz de la nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el procedimiento del contrato y el addendum del régimen de dedicación exclusiva, en cuanto a que el Reglamento es claro.

De por medio existía una duda, es obligatorio o no para la Universidad conceder la dedicación exclusiva, don Celín hacía mucho tiempo había dicho que eso queda a criterio de la Universidad.

Lo que puedo ver aquí planteado es que por ejemplo se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo máximo de dos meses de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Dedicación Exclusiva se dé a la tarea de confeccionar una fórmula adecuada, donde se establezcan los controles apropiados, esto vuelve de nuevo a un asunto de presupuesto que está en el fondo, define entonces el CONRE que se rompe el tope de presupuesto para adjudicar la dedicación exclusiva y se acabó el problema, pero eso es otra cosa, si ya lo define que se rompe el tope y ya viene esa propuesta le corresponde al Consejo Universitario decir que si se le van a adjudicar esos recursos presupuestarios por esos montos, porque la eterna preocupación del señor Rector es que eso se va a seguir disparando.

Inicialmente la dedicación exclusiva costaba ¢25 millones, ya va para el doble y va aumentando, por lo menos no sé si seguirá aumentando pero si habrá más gente cada vez que lo solicite.

No existe una evaluación para otorgar y a quien se le otorga el régimen de dedicación exclusiva, ese es otro problema de fondo que se tiene que resolver, y esto lo deben hacer los Jefes y Directores, porque ellos tienen que hacer una evaluación. A los administrativos si hay una hoja en la que se les valora, y los profesionales no quieren ser evaluados de acuerdo a esa hoja, porque al igual que los administrativos se quejan que los jefes a veces quieren hacer muy subjetivos en sus apreciaciones, entonces se evalúa o no se evalúa por parejo, si efectivamente una persona cumple con esa evaluación al igual por más mal confeccionada que este esa hoja de valoración de los administrativos, pero a los administrativos indefectiblemente año a año se les da la hoja de calificación y

si no cumplen con el muy bueno, entonces tampoco cumple para ser considerado posteriormente como ascenso en la escala inmediatamente superior.

Ahora esto no es solamente un asunto presupuestario, es un asunto también de evaluación vaya a ver si los Jefes o los Directores, a ver si ellos mismos a lo interno de sus escuelas llevan un recuento de como es que se está comportando la dedicación exclusiva con sus funcionarios, de fondo existe otra cosa, un funcionario que va a cuidar examen sábado y domingo con dedicación exclusiva y el lunes le dicen al Director que le de tiempo para compensar.

Entonces compensan lo que es una tarea de todo funcionario, como es cuidar exámenes, sábado y domingo, entonces el lunes se aparecen porque fueron a cuidar exámenes, y si hay alguna actividad en el Paraninfo donde hay una conferencia y en donde es obligación de la escuela que organiza la actividad académica asistir, en forma inmediata dicen que no vienen mañana porque ya cumplieron con la tarea, no es si tiene derecho o no, donde están los organismos de valoración. El Reglamento es tajante que año a año la Oficina de Recursos Humanos junto con las Vicerrectorías, deben hacer una evaluación de como se está comportando el funcionario que tiene la dedicación exclusiva para ver si efectivamente se le puede adjudicar, hay muchas cosas por definir no es el asunto de un régimen de dedicación profesional, eso nunca fue, es un asunto presupuestario como lo dijo el señor Rector en la Comisión.

Efectivamente nosotros hoy deberíamos resolver positivamente este agotamiento de vía, porque para efectos de el si había dinero para poder hacer esta consideración y otorgarle la dedicación exclusiva porque el agotamiento de vía definitivamente no iba, y que los otros que posteriormente lo habían solicitado tienen derecho.

La razón de haber invitado a el señor Rector a la comisión era para que nos pusiéramos de acuerdo sobre dos puntos que hoy están en agenda de este Consejo en torno a la dedicación exclusiva, de manera que se lo podemos regresar a CONRE, pero aclaremos que es exactamente lo que nosotros queremos.

SR. REGULO SOLIS: El Plenario decidió conjuntamente con las organizaciones gremiales hace ocho días llevar a cabo la negociación y aprobación salarial entre las consideraciones que estaban vinculadas se encontraba la restricción de los pluses salariales.

No obstante, es interesante la observación de don Joaquín, que señala que en días después de que se aprobara la misma y por consiguiente la reunión de la comisión se indica que se pudo haber aprobado un aumento más considerable al que se estaba solicitando, y cabe mencionar que en esa observación es peligroso, porque por un lado, la aprobación de la negociación salarial tenía que existir una camisa de fuerza que limitaba a la Universidad de manera tal que la convertía inflexible a tomar diferentes reacciones porque se va a empezar a manejar el criterio político y con respecto a ello se debe de dar a la luz del criterio presupuestario y en estos momentos permanece la solicitud.

Sin embargo a raíz de esa negociación salarial, se debe tener claro que fue el estancamiento de las limitaciones que implicaba para los funcionarios de esta

Universidad en una aprobación salarial en esos términos. No obstante, ya fue tomada solamente quiero señalar que las limitaciones que se vincularon con la aprobación de la negociación salarial estaba considerada la restricción de los pluses salariales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa que usted anteriormente se refiriera a que el Consejo Universitario hasta este año ha analizado el asunto sobre la dedicación exclusiva y no es cierto, porque el Plenario resolvió ese asunto el 14 de febrero en donde se rechazó el planteamiento de don Celín Arce, de tal manera que fue rechazado por considerar que no se modificaba en ese mismo momento y don Celedonio en el acta No. 1190 siguió insistiendo que las derogaciones presupuestarias de un régimen y otro son lo mismo y que por eso se debe regresar a una comisión para que lo vuelvan a revisar. Se devolvió a la Comisión de Desarrollo Laboral donde ha ido y se ha devuelto al Consejo de Rectoría.

Esta Comisión tenía claro de que en el acta No. 1170 el cual se aprobó y se le solicitó a don Celín Arce, una propuesta de modificación, el 14 de febrero el Consejo Universitario lo conoce y después de una amplia discusión se dice que no conviene, por lo tanto, es una misma cosa que otra y don Celedonio insistía que era la misma derogación porque él solamente lo veía monetariamente.

Entonces en el acta No. 1190 se toma el acuerdo de devolver dicho dictamen de la Oficina Jurídica que fue el que anteriormente conocimos sobre el proyecto de dedicación exclusiva de dedicación profesional como lo llamó don Celín el Reglamento de Régimen de Dedicación Profesional sin embargo, todavía existen infinidad de cosas por discutir.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se desechó.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se rechazó por toda la discusión pero al final se decide devolver dicho dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral con el objeto de que se presente un planteamiento de conformidad como este lo ha recomendado y basado en un estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: A ello me refiero, porque lo que queda pendiente de la sesión 1190 es lo que llega a resolverse el 11 de junio de 1998.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No eso lo analizamos antes en otras sesiones y por lo tanto, en estos momentos no lo tengo.

No, pero eso fue por insistencia del Consejo de Rectoría que vuelven a decir que se requiere que se aclare y que le digamos si efectivamente está vigente el punto 6, del acta No. 1170-98 o sigue vigente el Régimen de Dedicación Exclusiva o que fue lo que planteó don Celín. Queda claro que en ninguna parte que queda suspendida la aplicación del Reglamento de Dedicación Exclusiva y por consiguiente, es una interpretación muy particular que hace el Consejo de Rectoría, porque ni en las discusiones cuando se aprobó el acta No. 1190-98, se dice que suspenda el Régimen de Dedicación Exclusiva y la Comisión de Desarrollo Laboral inclusive le insiste en cierto momento porque no tenemos toda la información a mano del Consejo de Rectoría.

Por lo tanto no se ha suspendido la dedicación exclusiva y se sigue entendiendo que si se suspendió para unos pero para otros y lo que a mi siempre me ha preocupado don Rodrigo es que se siga insistiendo que es por un problema presupuestario y no reglamentario y aún así aunque sea presupuestario a uno se les aplica y a otros no. En este caso lo que hay que reglamentar es si procede reglamentariamente es que se le dé y si no procede reglamentariamente porque ya vimos que presupuestariamente no es un problema, en el caso de don Celedonio no es tan grande el monto y a pesar de que se ha venido diciendo que durante 3 años y medio, que la Universidad se estaba saturada y el miércoles pasado apareció con un colchón no sé de cuantos millones en la partida cero con ¢ 120 millones y que supuestamente es de aproximadamente ¢ 200 millones.

Entonces quiere decir que si no es un problema presupuestario y reglamentariamente procede que se dé, particularmente solicitaría que se traslade al Consejo de Rectoría para que aplique lo que establece el reglamento, si el mismo dice que no procede así será.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Este asunto ha sido reiteradamente discutido y analizado tanto en la Comisión de Desarrollo Laboral como en Plenario.

Creo que ya es suficiente el análisis que se ha hecho al respecto, sin embargo quiero enfatizar la recomendación que anteriormente nos hacía don Rafael dado que ese es el punto de agenda.

Así que personalmente considero que se debe retomar la discusión, porque el Consejo Universitario no es quien aprueba la dedicación exclusiva y por lo tanto no habría que analizar los diferentes casos específicos que se han presentado sino lo que estamos analizando es una solicitud de agotamiento de vía administrativa solicitada por una funcionaria. En ese caso recomiendo que continuemos la recomendación que nos hace la Asesoría Legal, o sea, que devolvamos el dictamen al Consejo de Rectoría porque tal y como lo dice textualmente “no se ha pronunciado sobre el efectivo reconocimiento o su eventual rechazo del ingreso al régimen de dedicación exclusiva,” no tenemos un rechazo por parte del Consejo de Rectoría y tampoco por parte de la Oficina de Recursos Humanos que diga que se rechaza por diferentes razones.

Pienso que actuaríamos mal si damos por agotada la vía administrativa porque se ha seguido un procedimiento equivocado. Viéndolo desde ese punto de vista, lo más conveniente en este caso es seguir la recomendación que nos indica la Asesoría Legal apegados al Dictamen de la Oficina Jurídica.

Mi criterio es que nunca hemos querido aceptar que se suspenda el otorgamiento de la dedicación exclusiva es más nos sorprendió la suspensión de la misma porque desde mi punto de vista no fue este el espíritu que tuvimos al tomar ese acuerdo. Hay que recordar que la Dedicación Exclusiva fue el producto de una lucha gremial constante durante muchos años, en la que algunos incluso estuvimos incorporados siendo miembros de la Junta Directiva, en su momento fue muy analizado y también fue difícil que el Consejo Universitario anterior lo aprobara, porque existió alguna oposición para aprobarlo. Con una norma presupuestaria que se ha suspendido en el otorgamiento

de este beneficio se quitaba, pero no era eso lo que se quería, sino más bien cambiarlo para obtener una mayor conveniencia a nivel institucional y funcional.

No obstante, en lo que sí estamos de acuerdo al menos en la Comisión de Desarrollo Laboral y así se ha planteado que se necesita son procedimientos claros para que las personas no crean que son dueñas permanentes de la dedicación exclusiva y que pueden hacer lo que quieran teniéndola, de tal manera que la misma debe permanecer de acuerdo a lo que establece el reglamento y por eso también se ha insistido en el sentido de deben existir los mecanismos para controlar la dedicación exclusiva entre muchas otros aspectos más.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Quisiera aclarar que independientemente de lo que se resuelva el caso de la Sra. Emma Tuk, el Consejo de Rectoría deberá de decidir el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral vigente y que debe regresar al Consejo Universitario y pueden desligarse perfectamente de lo que el Consejo de Rectoría decida porque la función del Consejo Universitario es de aclarar sus propios acuerdos y en el acuerdo de restricción presupuestaria que nosotros tomamos no quedó claro de tal manera estamos en la obligación de aclarar que lo que nosotros quisimos decir.

No obstante, lo que se podría hacer es solicitarle a la Comisión de Desarrollo Laboral que antes de que vengan a otras solicitudes que seguramente se van presentar para que el Consejo Universitario tome una decisión aclarando las restricciones de carácter fiscal o bien que decida alguna otra cosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Existe otro asunto y por tanto considero que importante aclarar para los miembros de la Comisión de Desarrollo Laboral y además de ello la indefinición ha causado mucho de los problemas en la interpretación del Régimen de Dedicación Exclusiva que es la revisión del reglamento en cuánto a que las políticas fiscales que se aprobaron en 1995, se acordó que el régimen llega a otorgarse por razones de conveniencia institucional, sin embargo no se modificó consecuentemente debido a que existe un acuerdo del Consejo Universitario que podría estar contraponiéndose al reglamento y hasta ese momento la incorporación era automática porque la Oficina de Recursos Humanos y efectivamente no se ha suspendido como se ha reiterado en otras ocasiones que se ha seguido otorgando bajo un criterio de conveniencia institucional de manera tal considero que la comisión deberá entrar a uniformar esos criterios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso es una interpretación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No porque el reglamento le correspondería al Consejo Universitario interpretarlo hasta el otro interviene directamente en afectar la forma como opera, no obstante particularmente había propuesto como un próximo punto, un procedimiento al respecto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El reglamento ni existe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si pero está también el acuerdo de don Rafael.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Rodrigo, esas son las tres primeras líneas del punto seis del acuerdo del 29 de setiembre, pero si usted sigue adelante se dará cuenta de que efectivamente y que literalmente dice: “modificar le Reglamento de Dedicación Exclusiva, de tal manera que se garantiza la Universidad la conveniencia institucional”. Ahora para tal efecto el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica hará la redacción jurídica que contemple las observaciones hechas en la sesión 1163 y la presente al Consejo Universitario para su aprobación, por lo tanto no se aprobó.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No se aprobó, por lo tanto ya eso quedó eliminado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí se aprobó la primera parte de la conveniencia institucional.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Rodrigo es que la conveniencia institucional estaba supeditada al planteamiento del reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son normas diferentes dentro de la reacción de todo el documento porque uno está aprobado y el otro no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sométalo a votación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente este problema derivado del reglamento de dedicación exclusiva queda sujeto se llega a resolver hasta el 11 de junio de 1998, y después el Consejo de Rectoría solicita una serie de aclaraciones que se derivan finalmente en este otro documento que está pendiente a raíz de ese acuerdo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí claro, a raíz de ese acuerdo se dio la discusión e incluso todavía está pendiente un ajuste que había solicitado don Rodrigo A. Carazo, a una redacción en la que él no estuvo de acuerdo y ya después de que se había aprobado dijo que quería aclarar en la misma aprobación del acta me gustaría que se incorporen otros aspectos.

Entonces, otra vez se había pedido una revisión porque nuevamente él había solicitado la revisión una vez que estaba en firme y en discusión, entonces el Sr. Rector se comprometió a realizar los agregados que don Rodrigo Alberto propuso, y aún así no se le hicieron los agregados.

Lo fundamental en este caso es que si consideró y retomó las palabras de don Eugenio que nosotros precisamente a raíz de una discusión más el Plenario nos lo devuelve, y bueno, como anteriormente dijo don Eugenio, tendríamos que plantear si efectivamente es el reglamento y si ya con el mismo se finaliza o también podría declarar que en contra del reglamento e independientemente de ello la dedicación exclusiva se otorgará por conveniencia institucional previo acuerdo o previa aprobación del Consejo Universitario. No obstante la consulta es, ¿para qué el reglamento?, bueno es parte del problema.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La única opción sería eliminar el reglamento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, entonces sería eliminar el reglamento, para que se quede por conveniencia institucional la opción eliminar el reglamento, de manera tal, que la Oficina de Recursos Humanos y el Consejo de Rectoría verificarían si proceden efectivamente por conveniencia institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso lo analizamos más adelante porque tenemos un punto pendiente que es el caso de la Sra. Emma Tuk. No obstante, considero que está muy clara la solicitud de la Oficina Jurídica en el sentido de remitirlo al Consejo de Rectoría para que se pronuncie al respecto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Para que lo resuelva según lo establece el reglamento porque el Consejo de Rectoría nos va volver a decir que no puede resolver un problema de interpretación

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces el documento presentado por la Licda. Fabiola Cantero, le falta el criterio de discrecionalidad para otorgar la dedicación exclusiva lo cual no lo incorpora el reglamento porque es automático.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El reglamento si rescata el criterio de discrecionalidad que fue otro asunto que conjuntamente con el Sr. Rector incluso nosotros nos dimos a la tarea de analizar el dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, entonces, sería otro porque que se debe por interpretar por discrecional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces devolvámoselo al Consejo de Rectoría para que lo resuelva según lo que establece el reglamento.

MSC. FERNANDO MOJICA: En un término perentorio.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.98-512, del 17 de noviembre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la petición de agotamiento de la vía administrativa de la Licda. Emma Tuk, referente a la dedicación exclusiva.

SE ACUERDA remitir este asunto al Consejo de Rectoría, para que lo resuelva de conformidad con la recomendación emitida por la Oficina Jurídica y brinde un pronunciamiento sobre la solicitud de la Licda Emma Tuk.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Comisión Ad-Hoc sobre el resultado de las elecciones para nombrar al Director de la Escuela Ciencias de la Administración**

Se recibe nota del 18 de noviembre de 1998, suscrita por los señores Lic. Julio Zelaya, Licda. Roxana Escoto y la MBA. Anabelle Castillo, miembros del Tribunal Electoral constituido por la Escuela de Ciencias de la Administración, para realizar la elección para el nombrar el Director de esa Escuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: El resultado sobre las elecciones para nombrar al Director de la Escuela de Ciencias de la Administración fue de la siguiente manera: Phd. Rodolfo Tacsan Chen con 21 puntos a favor, el MSC. Miguel Chinchilla Picado, con 3 votos a favor, votos en blanco 1, y total de votos emitidos 25.

No obstante, cabe mencionar que el electo ha sido el Phd. Rodolfo Tacsan Chen, puesto que obtuvo la mayoría de los votos emitidos los cuales representan un 40% del padrón.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias de la Administración. Se obtiene el siguiente resultado:

Phd. Rodolfo Tacsan Chen	6 votos
MBA. Miguel Chinchilla Picado	1 voto
	1 voto en blanco

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota del 18 de noviembre de 1998, suscrita por los señores Lic. Julio Zelaya, Licda. Roxana Escoto y la MBA. Anabelle Castillo, miembros del Tribunal Electoral constituido por la Escuela de Ciencias de la Administración, para realizar la elección para el nombrar el Director de esa Escuela.

SE ACUERDA nombrar a Phd. Rodolfo Tacsan Chen como Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, a partir del 2 de diciembre de 1998, por un período de cuatro años (2 de diciembre de 1998 al 2 de diciembre del 2002).

Asimismo, se agrade a los señores miembros del tribunal electoral: Lic. Julio Zelaya, Licda. Roxana Escoto y la MBA. Anabelle Castillo, por la colaboración brindada en este proceso, dentro de la Escuela de Ciencias de la Administración.

ACUERDO FIRME

- Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre procedimiento, contrato y adendum del Régimen de Dedicación Exclusiva.**

Se conoce nota O.R.H.-98-1074, del 17 de noviembre de 1998 (REF. CU-553-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los documentos: procedimiento para el trámite de solicitudes de inclusión al régimen de dedicación exclusiva, contrato de dedicación exclusiva para las personas que solicitan la inclusión al régimen y adendum del contrato de dedicación exclusiva para los funcionarios que solicitan prórroga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que ya este asunto ha sido discutido ampliamente y procede remitir para que todos los documentos sean conocidos por la Comisión de

Desarrollo Laboral dentro del análisis que se hace en la Régimen de Dedicación Exclusiva realizado en la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota O.R.H.-98-1074, del 17 de noviembre de 1998 (REF. CU-553-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los documentos: procedimiento para el trámite de solicitudes de inclusión al régimen de dedicación exclusiva, contrato de dedicación exclusiva para las personas que solicitan la inclusión al régimen y adendum del contrato de dedicación exclusiva para los funcionarios que solicitan prórroga.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

V. *DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA.*

1. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina.

Se conoce nota O.R.H.-98-1074, del 17 de noviembre de 1998 (REF. CU-553-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los documentos: procedimiento para el trámite de solicitudes de inclusión al régimen de dedicación exclusiva, contrato de dedicación exclusiva para las personas que solicitan la inclusión al régimen y adendum del contrato de dedicación exclusiva para los funcionarios que solicitan prórroga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez la Licda. Fabiola Cantero podría hacernos la aclaración.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La consulta que se le hizo a la Oficina Jurídica fue en relación con la forma más conveniente de proceder en el nombramiento de jefes y directores. En la primera parte del dictamen, el cual contiene un análisis histórico de los casos que se han presentado en otras ocasiones con respecto a los nombramientos de jefes y directores en la Universidad, aunque en un principio son vitalicios y luego se realiza la separación entre administrativos y académicos. También se expone las dos vías de procedimiento que existen que son mediante la vía de concurso mixto a través de una lista de elegibles y el Estatuto Orgánico con el Artículo 16.

En relación con la posibilidad de prórroga de nombramientos de jefes y directores, actualmente está por una única vez, no obstante, nosotros consideramos la conveniencia institucional y que eventualmente los períodos por los que se nombran son muy cortos para evaluar una gestión en desarrollo de una oficina, sería conveniente abrir la posibilidad nombramientos sucesivos si es del caso, no por una única vez, en el sentido de que siempre va seguir siendo potestad del Consejo Universitario de manera que puedan participar en el concurso todos los funcionarios que reúnan los requisitos y que consideren que puedan participar en el puesto con igualdad de conclusiones con quien en este momento es el jefe o si el mismo decide no participar, entonces dejar el concurso abierto para el resto de los funcionarios, esto es básicamente el resumen del dictamen, no sé si existe dudas, consultas y comentarios.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece interesante pero con excepción de los directores de unidades académicas, la comisión estaba enterada porque nosotros le presentamos a la Licda. Alejandra Castro, todo un procedimiento para que ella nos diera a conocer los aspectos legales y cabe mencionar que se iban a incorporar a esta propuesta y no se tiene en cuenta porque nosotros se lo entregamos al Tribunal Electoral Universitario para que hicieran todo el procedimiento y ahí lo entregamos y por lo tanto si quería aclarar que si lo vamos a someter que tomáramos en cuenta la propuesta nuestra.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No conocí la propuesta que usted menciona y en ese sentido sugeriría si el Consejo Universitario considera que es importante, solicitar un dictamen.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que debería de ser más analizado por alguna comisión conjuntamente con la Asesoría Legal.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina Jurídica lo que hizo fue un estudio el cual está aquí. Ahora lo que procedería es reformar el procedimiento del reglamento y debería de estar ya planteado en términos de que es lo que se va a modificar.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Reitero que le correspondería a una comisión realizar el análisis correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la Comisión del Consejo Universitario de tomar la experiencia porque ya está analizado este asunto.

Entonces podemos delegarle a los siguientes miembros, MSc. Fernando Mojica, Lic. Joaquín B. Calvo y el Sr. Regulo Solís, de manera que le solicite a la Oficina Jurídica con el propósito de hacer un planteamiento en reglamentos o procedimiento para la selección de jefes y directores.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Particularmente solicitaría al Consejo Universitario en relación con la ampliación que solicite si va a tomar en cuenta o no para proceder a conocerla y a analizarla.

LIC. BELTRAN LARA: Considero que en lugar de la ampliación que se solicitó lo que procedería sería que la Licda. Fabiola Cantero, se integre con la comisión que anteriormente se asignó para que realizara el análisis correspondiente y que de una vez ingrese al Consejo Universitario con una propuesta concreta de reforma ya sea para elevarla a la Asamblea Universitaria si es reforma del Estatuto Orgánico o reforma en otro sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces lo que procede es remitir el estudio que elabora la Oficina Jurídica a la Comisión Ad-Hoc, integrada por el Sr. Regulo Solís, MSc. Fernando Mojica, Lic. Joaquín B. Calvo y con la incorporación de la Licda. Fabiola Cantero.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 7) del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-224), referente al oficio O.J. 98-419 del 24 de setiembre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefa Oficina Jurídica, (Ref.: CU-455-98), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1332-98, Art. IV, inciso 1), sobre el procedimiento de selección y nombramiento de directores y jefes de oficina.

SE ACUERDA remitir el estudio de la Oficina Jurídica a la Comisión Ad hoc integrada por los señores: M.Sc. Fernando Mojica, Lic. Joaquín Bernardo Calvo y el Sr. Régulo Solís, con el propósito de que plantee a conocimiento de este Consejo las reformas estatutarias, reglamentarias

o de procedimiento que correspondan, para la selección de directores y jefes de oficina.

Asimismo, se solicita a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, integrarse a esta comisión.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre aclaración de aranceles aprobados para el Programa de Doctorado en Educación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 14), del 15 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-230), en el que remite la nota SEP.363-98 del 29 de setiembre de 1998 (REF.CU-467-98), suscrita por el M.Sc. Pedro J. Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, referente a los aranceles para el Programa de Doctorado en Educación.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que esto se ha venido quedando en agenda desde hace mucho tiempo, pero incluso ya se vio un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, donde se veía globalmente la problemática de los aranceles de posgrado y ya hubo un acuerdo del Plenario en este sentido.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 14), del 15 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-230), en el que remite la nota SEP.363-98 del 29 de setiembre de 1998 (REF.CU-467-98), suscrita por el M.Sc. Pedro J. Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, referente a los aranceles para el Programa de Doctorado en Educación.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 15), del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-231), en relación con la nota SEP-362-98 del 25 de setiembre de 1998 (REF. CU-468-98), suscrita por el MSc. Pedro J. Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 15), del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-231), en relación con la nota SEP-362-98 del 25 de setiembre de 1998 (REF. CU-468-98), suscrita por el MSc. Pedro J. Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, sobre la apertura de la Maestría en Tecnología Educativa.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

4. Nota del Consejo Superior Universitario Centromericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 19), del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-235), referente a la nota R. 98-561 del 2 de octubre de 1998 (REF. CU-478-98), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite FAX SP-CSUCA-720-98 del 2 de octubre de 1998, en el que se transcribe acuerdo No. 1 de sesión ordinaria No. LVI del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 157-98, Art. III, inciso 19), del 5 de octubre de 1998 (CU.CPC-98-235), referente a la nota R. 98-561 del 2 de octubre de 1998 (REF. CU-478-98), suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite FAX SP-CSUCA-720-98 del 2 de octubre de 1998, en el que se transcribe acuerdo No. 1 de sesión ordinaria No. LVI del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), sobre la incorporación de la UNED al CSUCA.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con su renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 161-98, Art. III, inciso 2), del 9 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-245), referente a la nota del 27 de octubre de 1998, (REF. CU-515-98) suscrita por el Sr. Mario Molina Valverde, en la

que presenta renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, por no estar de acuerdo con la incorporación de los tres vicerrectores en el Consejo de Becas.

Además se recibe nota Becas.98.612, del 25 de noviembre de 1998 (REF. CU-568-98), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 394-98, punto 14), referente a la carta de renuncia como miembro del Consejo Asesor de Becas, presentada por el Sr. Mario Molina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como primer punto, en relación con lo que don Mario solicita, habría que aceptarle la renuncia como miembro del Consejo Asesor de Becas.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez en el mismo acuerdo se podría solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que nos haga la propuesta correspondiente para sustituir a don Mario.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Considero que es muy precipitado tomar una decisión por parte del Consejo Universitario, en el sentido de decir si se le acepta o no la renuncia. Pienso que es muy prematura tomar una decisión sin saber si lo que don Mario dice es cierto o no. Valdría la pena, antes de aceptar la renuncia, conocer la respuesta que da el Consejo Asesor de Becas para ver si efectivamente hay toda la razón en lo que don Mario dice o si se equivocó en su decisión, y una vez conocida la otra carta, se procede a aceptar su renuncia o hablar con él.

Pienso que no hay renunciaciones irrevocables, porque la persona presenta la renuncia y es decisión del órgano competente si se le acepta o no. Tengo entendido que ni tiene razón, ni deja de tener razón, porque sí es cierto que estar a la par de un vicerrector, en el puesto de un funcionarios administrativo, pesa mucho a la hora de tomar una decisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Cuál es el punto que el Consejo Asesor de Becas está aclarando?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es todo lo que don Mario indica sobre la conveniencia o no de lo que se aprueba en el Consejo de Becas. También la misma participación de los vicerrectores, que fue el Consejo Universitario el que lo aprobó, con un propósito determinado de que nos incorporáramos al Consejo de Becas.

Me parece que don Mario, con miopía, realmente analiza lo que se ha aprobado, al decir que una o dos actividades dentro de un Congreso y en primer lugar él no es del campo, como para evaluar eso. Además él lo aprueba en el Consejo de Becas. Además, en la participación de unas actividades, no son sólo las actividades formales, sino muchas otras que las personas, dependiendo de la función que tienen aquí, también logran captarse en una de esas actividades.

Por ejemplo en el caso de don Mario Barquero estaba justificado, no sólo por actividades formales y funciones que él está haciendo en la Editorial y en el Extensión, sino también por las otras funciones que él cumple, y su participación ahí le permitían analizar aspectos que nos interesaban particularmente en este momento.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El punto que analizamos en la Comisión de Correspondencia cuando recibimos la nota de don Mario, es que el Consejo de Becas está integrado por representaciones diversas y don Mario Molina es representante del Consejo Universitario. De ahí que consideramos que si él está planteando algunos puntos que, justificado o no, los está planteando aquí y como representante que es de este Consejo, pienso que alguna comisión debe escuchar un poco más en detalle su criterio y luego analizar las justificaciones que se dieron para otorgar estas ayudas económicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde ese punto de vista, se podría remitir a la Comisión de Desarrollo Laboral. Sería conveniente que la nota que está pendiente de ingresar por parte del Consejo Asesor de Becas, se remita de una vez a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que analice integralmente la situación planteada por el señor Mario Molina.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 161-98, Art. III, inciso 2), del 9 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-245), referente a la nota del 27 de octubre de 1998, (REF. CU-515-98) suscrita por el Sr. Mario Molina Valverde, en la que presenta renuncia irrevocable como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Además se recibe nota Becas.98.612, del 25 de noviembre de 1998 (REF. CU-568-98), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 394-98, punto 14), referente a la carta de renuncia como miembro del Consejo Asesor de Becas, presentada por el Sr. Mario Molina.

SE ACUERDA trasladar estos oficios a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a interpretación de los artículos 4 y 6, inciso b) y Artículo 11, del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, sobre la solicitud de financiamiento del Master Luis Fernando Díaz.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 161-98, Art. III, inciso 10), referente a la nota BECAS.98.558 del 29 de octubre de 1998 (REF. CU-528-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 391-98, punto 1), solicitando interpretación de los Artículos 4 y 6, inciso b) y Artículo 11 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Además se remite el oficio O.J.98-428 del 6 de octubre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el oficio de la Oficina Jurídica dice que considera que efectivamente existen normas vigentes en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, cuya aplicación deberá adscribirse a la interpretación que al efecto le otorga el órgano competente para ello.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cuando vimos esto en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, consideramos que no hay interpretación de nada. El Reglamento en lo particular es muy claro.

La Oficina Jurídica da a entender que debe darse interpretación, pero pienso que lo que ha faltado es una lectura concienzuda de estos articulados, porque una cosa es cuando se refiere a capacitación. El artículo 11 habla de pago de matrícula y creo que el Consejo de Becas sabe muy bien qué es una matrícula y han interpretado de alguna manera, históricamente en el pasado, pero ellos ha interpretado que matrícula es todo lo que se paga por una maestría o por doctorado, y está establecido universalmente qué es una matrícula. Nosotros en el caso de posgrado no tenemos pago de matrícula.

Si históricamente el Consejo de Becas lo ha interpretado así, pareciera que es un error de interpretación de ellos y que nosotros no tenemos que interpretar, lo que pasa es que hay que leer bien lo que establece el reglamento.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En la Oficina Jurídica leímos concienzudamente el reglamento y precisamente de cara a eso es que encontramos la contradicción, específicamente en el caso de don Luis Fernando, porque su trayectoria de servicio a la Universidad es muy particular. En el último caso, que es el pago de los aranceles de matrícula, quisiera que el Consejo notara que la consulta nuestra es anterior a una resolución del Consejo que aclara que los aranceles incluyen la matrícula, la tesis y los derechos de graduación.

Efectivamente, como dice don Rodrigo, nosotros estamos sugiriendo una interpretación en genérico y no específicamente en el caso de don Luis Fernando, que fue el caso que se prestó para la contradicción o para que nosotros consideráramos que la contradicción efectivamente existe. Incluso esto lo comentábamos con las personas que están encargadas de hacer la nueva propuesta de reglamento de capacitación, donde ellos coinciden con nosotros, que efectivamente hay un tipo de contradicción que debería aclararse, por lo menos para la aplicación del caso de don Luis Fernando y en adelante.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A raíz de lo que dice doña Fabiola, acabamos de leer una nota de don Pedro Ramírez, donde dice: aranceles para el programa de Doctorado en Educación. Esa nota tiene que ver con otra de doña Cristina Pereira que dice: "Solicito muy respetuosamente se me indique si en dichas matrículas se debe cobrar el arancel que pagan todos los estudiantes regulares de la UNED, tales como cuota de bienestar estudiantil, carné, derechos de matrícula, etc." Don Pedro dice: "Por cuanto la Oficina de Tesorería desconoce la cobertura de los aranceles aprobados para doctorados y maestrías y proyecto cobrar aparte los aranceles, se solicita se le aclare que: 1) los aranceles de cuatro mil dólares para el doctorado, tres mil y dos mil quinientos para las maestrías, comprende todos los aranceles: cursos, carné, cuota de bienestar estudiantil, tesis y derechos de graduación. 2) Los estudiantes de las maestrías pagarán dichos aranceles aprobados en forma cuatrimestral".

Creo que esta nota va un poco en el mismo sentido y al habersele resuelto que el arancel para maestrías y doctorados es único, que contempla todos esos rubros, entonces por ahí podría estar entabado este asunto.

LIC. BELTRAN LARA: El punto c) del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, pienso que aclara bastante la situación. Doña Fabiola nos decía que el problema que se suscitó ahí es que el dictamen de ella tiene fecha del 6 de octubre y el acuerdo que tomó este Consejo fue el 28 de octubre. Entonces claro está que el problema se suscita en que ella emitió dictamen sin haber tenido como referencia el acuerdo que se tomó aquí en relación con los aranceles de posgrado.

El punto c) es claro cuando dice que en cuanto a los derechos de matrícula, el acuerdo del Consejo estableció “no se cobrarán los aranceles de matrícula, de graduación y de tesis, por estar incorporados en la tarifa global”. Es decir, de acuerdo con la recomendación a que hace referencia don Joaquín Bernardo, que estableció esa comisión, donde estuvo don Pedro, doña Cristina Pereira y otra persona de Control de Presupuesto, nos hizo la recomendación a este Consejo de que precisamente una serie de aspectos en relación con la parte operativa para el cobro de los aranceles en la maestría y en el doctorado y nos hacían ver que la tarifa que fijaba la UNED era global.

De tal manera que con este acuerdo se les aclaraba a ellos que no debían proceder a cobrar, tal y como se hace a nivel de grado y como se hace en la Maestría de Extensión Agrícola, que era previa. En ese acuerdo también se aclaró que Extensión Agrícola continuaría con las reglas del juego anterior, es decir, cobrando una matrícula, de tesis, derecho de graduación y los cursos por aparte. Pero en las nuevas maestrías es una cuota genérica y entonces no cubre esos aranceles.

Como esto vino a posteriori del dictamen de la Oficina Jurídica, de ahí nace la confusión. La idea es que este Plenario le reitere al Consejo Asesor de Becas este acuerdo, de manera que lo pueda aplicar. Nosotros no estamos pensando en un caso particular, sino que estamos diciéndole al Plenario como se deben interpretar los artículos que nos están solicitando interpretar.

SR. REGULO SOLIS: Con respecto a las palabras del señor Rafael Angel, en cuanto a que se encuentran integrados dentro del arancel los costos de matrícula, siento el acuerdo puede generar confusión como está. Lo que se debió decir es que “están exentos”.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En el artículo 11 del Reglamento de Becas dice que el Consejo de Becas podrá otorgarle el pago de derecho de matrícula. La Dirección Financiera o un estudio técnico podrá determinar a cuánto equivale la matrícula. El problema es que esta Universidad se ha determinado matrícula como el pago total y entonces se le da todo el pago y no la parte proporcional.

SR. REGULO SOLIS: Precisamente por esa razón es que este acuerdo debe modificarse y que se diga que están exentos de ese pago, porque decir que en la tarifa total está incorporado, significa que se está cobrando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces la recomendación es que se aclare en qué términos deben leerse esos dos incisos del artículo 4 y 6, y el Artículo 11. O sea, que se acoja el dictamen de la Comisión de Correspondencia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Después de que nosotros tomamos este dictamen, doña Marcela me indicó que el inciso b) del Artículo 4, al final dice: “Los beneficios a que se refiere este artículo, se aplicarán únicamente a los funcionarios de tiempo completo de la Universidad nombrados en propiedad”. Esa parte contradice lo que se refiere el artículo 11, porque no son “los beneficios a que se refiere este artículo”, sino “los beneficios a que se refiere este inciso”. Este artículo tiene más inciso y se están metiendo ahí, que no necesariamente se refieren a beca institucional.

Entonces me indicaba doña Marcela que eso se debería aclarar, porque es donde siguen teniendo el problema de aplicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que modificar esa parte del Reglamento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Le indiqué a doña Marcela que el Consejo de Becas en ningún momento nos pidieron aclaración de eso. Además ellos están analizando la revisión total del reglamento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Incluso la Comisión de Desarrollo Laboral había hecho una propuesta hace algún tiempo, sobre esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ahora aprobaríamos el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 161-98, Art. III, inciso 10), referente a la nota BECAS.98.558 del 29 de octubre de 1998 (REF. CU-528-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Secretario Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión No. 391-98, punto 1), solicitando interpretación de los Artículos 4 y 6, inciso b) y Artículo 11 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Además se remite el oficio O.J.98-428 del 6 de octubre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con este asunto.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA aclarar al Consejo Asesor de Becas lo siguiente:

- a. **En relación con el Art. 4, inciso b), la normativa es clara al señalar en el párrafo final “los beneficios a que se refiere este artículo se aplicarán únicamente a los funcionarios de tiempo completo de la Universidad nombrados en propiedad”.**
- b. **Sobre el Art. 6, inciso b), es claro que se refiere a actividades de capacitación y, no a estudios conducentes a grados o posgrados académicos.**
- c. **Sobre el Art. 11, en cuanto a los derechos de matrícula a que hace referencia, no son aplicables a los posgrados que ofrece la UNED, por cuanto este Consejo, en sesión 1356-98, Art. IV, inciso 5), punto 3) del 28 de octubre de 1998, estableció “no se cobrarán los aranceles de matrícula, de graduación y de tesis, por estar incorporados en la tarifa global”.**

ACUERDO FIRME

7. Nota del Diputado José Merino del Río, en relación con el fondo del Proyecto de Ley de Presupuestos Públicos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 163-98, Art. III, inciso 4), del 23 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-255), en relación con el oficio O.J.98-513 del 13 de noviembre de 1998 (REF. CU-550-98) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen referente a la solicitud del Diputado José Merino del Río (oficio FD-JM-1266-98), para que las universidades se pronuncien sobre el fondo de lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Públicos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La recomendación que da la Oficina Jurídica es la misma de la vez pasada. Hay violación de la autonomía universitaria, hay que sacar a las universidades en relación con ciertos rubros presupuestarios que se quieren imponer. Ese es básicamente el esquema del dictamen y era el dictamen que ustedes habían aprobado en su oportunidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El planteamiento del Diputado José Merino es que al margen de lo constitucional, nos pronunciemos sobre la conveniencia o no nacional. Pero nosotros seguimos insistiendo que se reitere que para nosotros lo más importante es lo constitucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que está bien planteada la propuesta de la Oficina Jurídica. Entonces se propondría que se acoja la propuesta que hace doña Fabiola, en el sentido de reiterar las objeciones que se habían planteado con respecto al proyecto de Ley No. 12063 del oficio del 7 de setiembre de 1998.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 163-98, Art. III, inciso 4), del 23 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-255), en relación con el oficio O.J.98-513 del 13 de noviembre de 1998 (REF. CU-550-98) suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen referente a la solicitud del Diputado José Merino del Río (oficio FD-JM-1266-98), para que las universidades se pronuncien sobre el fondo de lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Públicos.

SE ACUERDA acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J-98-513, que a la letra dice:

“En relación con la solicitud de criterio con respecto al acuerdo adoptado en sesión 161-98, artículo III, inciso 8) del 9 de noviembre de 1998, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Públicos, me permito indicarles que, en lo que respecta a las universidades estatales, esta Oficina emitió el pronunciamiento de rigor según oficio O.J.98-376 del 7 de setiembre de 1998, del cual les adjunto copia.

Tal como se indicó en el punto dos de dicho oficio, es claro que la propuesta legislativa de legalizar el sometimiento de los planes quinquenales a los lineamientos de un Plan Nacional de Desarrollo no sancionado mediante ley formal de la República constituye una infracción a la autonomía financiera de las instituciones de educación superior universitaria, consagrada en el artículo 85 de la Constitución Política que dice:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Las rentas

de ese fondo no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Este plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa”.

Así las cosas, es claro que la Constitución Política ya ha propuesto un plan de financiamiento para las instituciones de educación superior universitaria, el cual únicamente puede ser regulado mediante ley de la República, por lo que el artículo 4 y siguientes del proyecto de ley en cuestión afectan la autonomía presupuestaria de las universidades, tal y como ya lo había indicado esta Oficina.

En el mismo sentido, debe la Asamblea Legislativa respetar lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 5909, conocida como Ley de Reforma Tributaria, publicada en el Alcance N° 103 de La Gaceta N° 118 del 22 de junio de 1976, en la cual se regula el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, así como el artículo 3 de la Ley N° 6450 publicada en La Gaceta N° 151 del 8 de agosto de 1980 en la cual se asignan los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior.

Con estas observaciones, se recomienda que el Consejo Universitario reitere ante el Diputado Merino, las objeciones

con respecto al proyecto de Ley N° 12063 contenidas en este oficio”.

ACUERDO FIRME

8. Solicitud de nombramiento del Lic. Carlos Urroz Madrigal, como autor interno de la unidad didáctica “Manejo y Uso de Productos Veterinarios”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 163-98, Art. III, inciso 7), del 23 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-258), en relación con la solicitud de nombramiento del Lic. Carlos Urroz Madrigal, como autor de la Unidad Didáctica “Manejo y Uso de Productos Veterinarios”.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 163-98, Art. III, inciso 7), del 23 de noviembre de 1998 (CU.CPC-98-258), en relación con la solicitud de nombramiento del Lic. Carlos Urroz Madrigal, como autor de la Unidad Didáctica “Manejo y Uso de Productos Veterinarios”.

SE ACUERDA autorizar el nombramiento del Lic. Carlos Urroz Madrigal como autor interno de la Unidad Didáctica “Manejo y Uso de Productos Veterinarios”.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
RECTOR A.I.

ef/mj/jr/amss**

